



POR ONEL ORTÍZ
FRAGO
@ONELORTIZ
AUDIO- [HTTPS://
YOUTU.BE/
CQALGTORNEO](https://youtu.be/CQALGTORNEO)

El Plan B, la reforma electoral

No hay fecha que no se cumpla. Ocho meses después de que AMLO envió su reforma constitucional en materia electoral, la Cámara de Diputados la analizó y votó. No alcanzó la mayoría calificada de dos tercios y fue desechada. Fin de la historia. No. El Presidente envió un paquete de reformas a seis leyes en materia electoral. Lo mismo pero más barato, porque para probar cambios legales sólo se requiere mayoría simple, la cual Morena y sus aliados, PVEM y PT tienen.

Caritas felices de la oposición cuando la propuesta de AMLO no alcanzó los dos tercios. Vacío en la presentación de las reformas a leyes secundarias. Sin leerla, porque se le dispensaron los trámites, la descalificaron señalándola de inconstitucional, cuyo objetivo es dañar al INE.

¿En qué consiste el Plan B de AMLO? Son reformas a seis leyes agrupadas en varios temas. En materia de Derechos Político-Electorales. Se prohíbe la entrega de dádivas, bienes o servicios, presiones y condicionamientos del voto. Se garantiza el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva o con discapacidad en estado de postración. Se facilita el voto de los mexicanos en el extranjero, mediante el uso de Internet y al permitir su ejercicio con la presentación de pasaporte o matrícula consular. Se garantiza la paridad de género en elecciones de órganos colegiados y unipersonales, respetando el principio de autodeterminación de los partidos políticos. Se garantiza la representación de grupos vulnerables mediante acciones afirmativas para jóvenes, indígenas, afro-mexicanos, diversidad sexual, migrantes y discapacitados. Se establecen límites a las acciones del INE y del TEPJF respecto de interpretaciones ajenas a la ley que han limitado la libertad de expresión, los derechos político-electorales y la autodeterminación de los partidos políticos.

Se establecen medidas para proteger los recursos públicos relacionados con el proceso electoral; así como, se obliga al INE a liquidar y reintegrar al erario los recursos provenientes de dos fideicomisos constituidos para retener recursos públicos y destinarlos a las personas funcionarias del INE, entre otras medidas.

Sistema Nacional Electoral, se compacta la estructura orgánica del INE y de los OPLES en función de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los Órganos Distritales pasan de carácter permanente a temporal, lo que reduce su número de 300 a aproximadamente 280 durante periodo no electoral. ¿Quién envía telegramas? Nadie, por ello se suprime la franquicia telefónica de los partidos.

Se unifica el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección, que empezará el domingo mismo de la jornada electoral y se transmitirá en tiempo real. Se obliga a los órganos electorales a cumplir el

mandato del artículo 127 constitucional que ordena que las percepciones salariales de las personas Consejeras Electorales, las personas Magistradas Electorales y la totalidad de servidores públicos tanto del INE como del TEPJF sean inferiores al salario del Presidente de la República.

Se modifica el calendario del proceso electoral para compactar racionalizar los recursos disponibles para el proceso electoral. Se fortalece la integración de los órganos centrales con los desconcentrados y los OPLES por medio de su revisión normativa y una cadena única de mando para reducir el aparato burocrático y obligar al aprovechamiento máximo de la estructura, personal y en general de los recursos disponibles para la organización electoral. En materia de justicia electoral. Se actualiza el sistema de medios de impugnación. Se crea el Procedimiento Único de Queja en Materia Electoral, mediante el cual se sustancian y resuelven los asuntos relacionados con la fiscalización y la remoción de consejerías de los OPL, y se deja íntegramente el procedimiento especial sancionador. Se consolida y garantiza el juicio en línea, así como la publicación de autos del TEPJF en estrados en línea. Se establece la figura de suplencia de la deficiencia de la queja para todos los medios de impugnación.

Se eliminan dos Salas Regionales que no entraron en funciones y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral cuyas atribuciones serán absorbidas por la Sección Resultadora de la Sala Superior del TEPJF. Se destaca que las sanciones administrativas o jurisdiccionales en materia electoral son aplicables bajo el principio de estricto derecho. Se establece que las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, no pueden condicionar el ejercicio de los derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía al solicitar requisitos adicionales a los que expresamente determinan la Constitución y la ley.

En materia de comunicación social. Se precisa el concepto de propaganda gubernamental, se establecen los límites a los gastos en comunicación social y se establece la obligación de contar con un plan anual de comunicación. Estos son los cambios de forma, el fondo del problema es la polarización entre AMLO y la oposición que hace imposible cualquier cambio en temas trascendentes.

Pasaron ocho meses desde que el Presidente de la República envió su iniciativa de reforma constitucional en materia electoral. Se realizaron foros de parlamento abierto por más de un mes y los integrantes de la Coalición Juntos Hacemos Historia realizaron más de 480 asambleas. Es más, la oposición también realizó su foro alternativo.

No es casual que, en las encuestas, particularmente las pagadas por el INE la mayoría de la población esté de acuerdo en disminuir el financiamiento a los partidos políticos, disminuir el número de diputados y senadores y por supuesto, reducir los altos sueldos de los consejeros electorales.

¿Cuánto gana un consejero electoral?, casi cuatrocientos mil pesos sumando todas sus prerrogativas. A su salario hay que agregar viáticos, alimentos, servicios personales, seguro de gastos médicos mayores y seguro de separación.

¿Cuánto gana un maestro de tiempo completo? 8 mil pesos, ¿Cuánto gana una enfermera especializada? 8 mil 300 pesos. ¿Cuánto gana un médico especializado del IMSS? 35 mil pesos.

La pelota ahora está en la cancha del Senado. Ricardo Monreal dijo que se dará tiempo para analizar la propuesta, que no permitirá ningún exceso. Si aprueba la reforma, se ganará enemistades con la oposición. Si no la aprueba, se comprobarán las teorías de conspiración que circulan en Morena. Si la manda al otro año gana tiempo. Recuérdese, ningún político va en contra de sus intereses. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.

